



Fecha: 09/10/2018

Proceso:	9:28 a.m.
Hora:	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO
Folios:	8
Código:	
Radicado CER:	7521/7521
No Consecutivo	
Fecha:	F.29.PO.GD
07.05.18	Versión: 1.0
	Página 1 de 1

2704



Bucaramanga, 08 OCT 2018

Doctor  
**JORGE YESID VERA REYES**  
 Secretario General Concejo de Bucaramanga  
 Carrera 11 No. 34-52 Fase 2 Alcaldía de Bucaramanga  
 Tel. 6420460  
 Ciudad.

Asunto: Respuesta oficio Rad. CEE: 7476/7476 del 04 de octubre de 2018, Cuestionario Plenaria Ordinaria llevada a cabo 03 de octubre de la presente anualidad (20.000 Hogares Felices Proposición No. 4) – Concejo Municipal de Bucaramanga, Radicado INVISBU 4524.

Respetado Doctor Jorge Yesid.

En atención al asunto de la referencia y dando alcance a su solicitud, me permito informar que, una vez revisada su petición señalada en la proposición No. 4 de la Plenaria Ordinaria realizada el pasado 3 de octubre de la presente anualidad, por los H.N. Concejales del Partido Liberal Colombiano, Partido Opción Ciudadana y Movimiento Alterno Indígena y Social, encontramos igual proposición realizada la No. 5 realizada en fecha junio 04 de 2018 la cual fue atendida y resuelta por el Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Bucaramanga –INVISBU-, en los mismos términos solicitados por el Concejo Municipal, mediante su oficio Rad. CEE: 6269/6269 de fecha 06 de junio de 2018.

Por lo anterior, es preciso mencionar que mediante Oficio No. 001349 de fecha 13 de junio 2018, se dio contestación a su requerimiento por este Despacho, en la misma anualidad, ante en el Concejo Municipal, referente al mismo cuestionario y tema señalado en la proposición No. 5 anterior y No. 4 actual, por lo tanto, archivo adjunto remitimos copia de la respuesta citada para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular.

Cordialmente,

**AYCHEL PATRICIA MORALES SUESCUN**  
 Directora INVISBU

Anexo: tres (03) folios

Proyectó: Lester G. Secretaría Dirección



Calle 36 # 15-32 Edificio Colseguros Piso 3 y 4  
 Conmutador: 6700505. E-mail: [Direccion@invisbu.gov.co](mailto:Direccion@invisbu.gov.co)  
[www.invisbu.gov.co](http://www.invisbu.gov.co)





Proceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
Código: 1100.36.20		
No Consecutivo	Fecha:	F.29.PO.GD
001349	07.05.18	Versión: 1.0
Página 1 de 3		

Bucaramanga, 13 JUN 2018

<b>Correspondencia Recibida</b>	
<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
Bucaramanga	
13 JUN 2018	
FECHA:	
HORA:	2:20pm
SIGNA:	WJL

Doctor:  
JORGE YESID VERA REYES  
SECRETARIO GENERAL CONCEJO DE BUCARAMANGA  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II (sótano)  
Ciudad

Asunto: SU OFICIO No. 337-2018 FECHADO JUNIO 6 DE 2018- Radicado en Invisbu con el No. 0002402 junio 6 de 2018-

Reciba un cordial saludo Dr. Yesid:

Atendiendo la proposición No. 5; que hicieron los Honorables concejales del partido Liberal Colombiano el pasado 4 de junio de la presente anualidad, cuyo oficio se cita en el asunto y que hace relación a interrogantes formulados, con toda atención nos permitimos dar respuesta no sin antes exponer el contexto del proyecto así:

La Administración del Ingeniero RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ precisa en su PLAN DE DESARROLLO adoptado mediante acuerdo del concejo Municipal en Junio 13 de 2106, como instrumento para lograr los objetivos para el "GOBIERNO DE LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS" su contenido en 5 secciones: A. Marco general. B Marco diagnóstico **C. Proyectos estratégicos.** D Marco estratégico E. Marco financiero y F. Anexos. (Subrayado fuera de texto)

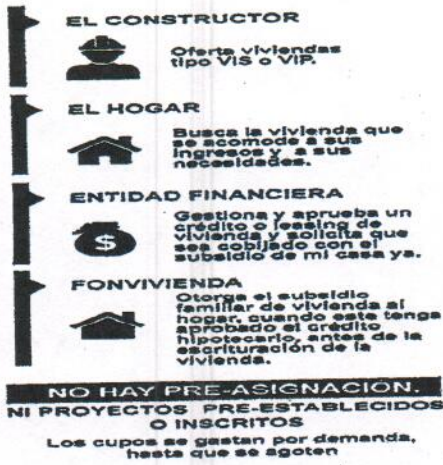
Siendo importante citar que la **Sección C - Proyectos Estratégicos del acuerdo de adopción del Plan de Desarrollo (página 85)** establece este programa así: Numeral 2. - PROYECTO 20.000 HOGARES FELICES como un programa de **Gestión del suelo** y Vivienda.

Ahora bien en su contenido El proyecto estratégico: 20.000 Hogares Felices consigna en su apartes que el programa se concretara en convertir 200 hectáreas de lotes rurales adquiridos por los ciudadanos, en 200 hectáreas de lotes urbanizados, idóneos para la auto construcción de viviendas, con lo cual los nuevos propietarios ganaran la valorización de su lote. Igual establece que los participantes obtendrán el acompañamiento y gestión del Municipio, **formalizándose el compromiso del Municipio de aportar la estructuración zonal.**



Proceso: <b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b>		
Código: <b>1100.36.20</b>		
No Consecutivo	Fecha:	F.29.PO.GD
<b>001349</b>	<b>07.05.18</b>	Versión: 1.0
		Página 3 de 3

**PROCESO**



Los proyectos no se inscriben para la modalidad de vivienda nueva –urbana hasta de 135 smml, los recursos corresponden a los aprobados por el CONPES y CONFIS y van hasta el 31 de diciembre de 2019.

Sin embargo, el programa funciona bajo la idea de "primer llegado, primer servido" lo que quiere decir que los cupos estarán disponibles hasta que se agoten de acuerdo al orden de asignación del subsidio, para aquellas familias que disponiendo de un crédito puedan aplicar en un proyecto de vivienda nueva-urbana, que se encuentra construido y/o próximo a escriturar.

Por lo anterior no existe radicación del proyecto, por ende, respuesta del Ministerio de vivienda, ya que como se explica arriba el proceso que regula la actual política de vivienda para ciudades como Bucaramanga se circunscribe a MICASA YA, que no requiere PROYECTOS PREESTABLECIDOS O INSCRITOS.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO  
Arq. AYCHEL P. MORALES SUESCUN  
DIRECTORA

AYCHEL PATRICIA MORALES SUESCUN  
Directora INVISBU